

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOMPOC
 APLICACIÓN PARA TRANSFERENCIA INTRA-DISTRITAL
 AÑO ESCOLAR 2022 - 2023**

LUSD NO PROPORCIONARÁ TRANSPORTACIÓN

Para Uso del Distrito Solamente	<input type="checkbox"/> TRFY
Date Received: _____	
<input type="checkbox"/> Special Ed Approved _____	
<input type="checkbox"/> Waiting List: _____	
<input type="checkbox"/> Approved By: _____	
<input type="checkbox"/> Denied By: _____	
Date: _____	
<input type="checkbox"/> Approval/Denial Letter Mailed: _____	

Someta esta aplicación a la Oficina de Asistencia Central, Distrito Escolar Unificado de Lompoc, 1301 North A Street, Lompoc, California 93436, FAX: 742-2079, Correo Electrónico: warfield.trish@lUSD.org. Las aplicaciones deben someterse entre el 1ro de diciembre 2021 y el 15 de enero 2022 para ser incluidas en el proceso de selección estilo lotería para asignación al próximo año escolar. Si usted tiene alguna pregunta por favor comuníquese a la Oficina de Asistencia Central del Distrito Escolar Unificado de Lompoc: (805) 742-3244.

Aviso importante: Aviso importante: Si su estudiante asiste actualmente a la escuela con una Aplicación para Transferencia Intra-Distrital aprobada y permanecerá en la misma escuela durante el año escolar 2022-2023, no es necesario que complete este formulario.

Favor de completar un formulario por cada niño para quien Ud. está solicitando una transferencia.

Nombre del Estudiante _____	Grado en 2022-2023 _____
<i>Apellido</i>	<i>Primer Nombre</i>
Domicilio _____	Ciudad _____
<i>Número y calle</i>	<i>C. Postal</i>
Fecha de Nacimiento _____	
Escuela de Residencia _____	Escuela de asistencia actual o última _____
Escuela que desea asistir <input type="checkbox"/> Aprobada _____	<input type="checkbox"/> Aprobada _____
Opción #1	Opción #2
¿Tiene el estudiante algún/a hermano/a asistiendo a la escuela que desea asistir? _____	Nombre del hermano/a _____
	Grado actual del hermano/a _____
¿Está recibiendo el estudiante servicios de Educación Especial (en un IEP)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Está recibiendo el estudiante adaptaciones de la Sección 504?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Razón de la petición _____	

AVISO

El Distrito sigue las normas de solicitud abierta reguladas por la disponibilidad de cupo. Hemos desarrollado un proceso de selección de estudiantes al azar e imparcial. Ningún estudiante será desplazado dentro de su área de asistencia escolar (Código Educativo 35160.5(c) y Norma del Consejo Escolar 5116.1). El Distrito se reserva el derecho hasta el 1ro de octubre de transferir a un estudiante de regreso a su escuela de residencia si la matriculación dentro del área de asistencia excede el cupo disponible del salón de clase.

PROCESO DE APLICACIÓN

Padres/Tutores Legales deben someter una aplicación a la Oficina de Asistencia Central en la oficina del Distrito Escolar Unificado de Lompoc.

- Las aplicaciones para transferencias intra-distritales recibidas hasta el 15 de enero 2022 serán elegibles para participar en el proceso de selección para la escuela de asistencia deseada.
- Se efectuará un proceso de selección estilo lotería para establecer aprobación de la solicitud, si es que las aplicaciones exceden el cupo disponible.
- Se notificará a los Padres/Tutores Legales los resultados de la selección por correo.
- Las aplicaciones recibidas después del 15 de enero 2022 serán asignadas a una lista de espera y podrán o no ser consideradas para admisión. (Escuelas Secundarias: Aplicaciones recibidas el 1er día de clases o después serán consideradas para el semestre de primavera.)
- La aprobación para las transferencias intra-distritales permanecerán en efecto hasta el fin del año escolar actual a menos que existan circunstancias especiales las cuales deben ser aprobadas por el Coordinador de Servicios de Apoyo Estudiantil.
- Un estudiante con transferencia intra-distrital aprobada deberá cumplir con todas las reglas y procedimientos escolares. Los estudiantes pueden ser transferidos de regreso a su escuela de residencia por razones de asistencia insatisfactoria, exceso de tardanzas, falta de planificación de transporte adecuada por los padres, comportamiento y conducta insatisfactoria, falta de participación en algún programa escolar "especializado."
- Los padres de estudiantes atletas deberán contactar al Director de Actividades Atléticas para información acerca de las regulaciones de la CIF.
- La fecha límite para anular cualquier solicitud enviada y aprobada previamente es el 31 de mayo, 2022.

LUSD NO PROPORCIONARÁ TRANSPORTACIÓN

Padre/Tutor Legal _____ Imprimir Nombre del Padre/Tutor Legal _____ Correo electrónico: _____

Teléfono (Casa/Celular) _____ (Trabajo) _____

Firma del Padre/Tutor Legal **X** _____ Fecha _____